

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 9/18 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 6 de marzo de 2018

Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Se rectifica el calendario de vencimientos respecto de las cuotas de planes de pago y moratoria. **Res. Gral. A.G.R. 57/17**. Su modificación.

Art. 1 – Rectificar el art. 6 de la Res. Gral. A.G.R. 57/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6 – Las cuotas de planes de pago y moratorias vencerán los 25 de cada mes o el primer día hábil inmediato siguiente, en caso de coincidir con día no laborable, feriado o inhábil”.

Art. 2 – De forma.